



DECRETO NRO. 04/2026.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 22/26, caratulado: Nota Municipal 547/26 – informando de las siguientes demandas judiciales: -Villegas Sergio Alberto M.G.P. s/beneficio de litigar sin gastos 92.615/26 -Villegas Sergio Alberto M.G.P. s/daños y perjuicios 86.968/26, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido evaluado en la comisión N°1 Administrativa, Reglamentaria y Salud Pública correspondiente de este Cuerpo Deliberativo;

Que los concejales han decidido en forma unánime tomar conocimiento y enviar archivo al mismo;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:**

Artículo 1ro.: Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 22/26, caratulado: Nota Municipal 547/26 – informando de las siguientes demandas judiciales: -Villegas Sergio Alberto M.G.P. s/beneficio de litigar sin gastos 92.615/26 -Villegas Sergio Alberto M.G.P. s/daños y perjuicios 86.968/26.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 26 días del mes de marzo de 2026.


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE